

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de dos (02) cuadernos digitales.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente Dra. ALEJANDRA MARIA ALZATE VERGARA, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: RECURSO DE QUEJA
DTE: ALBA PATRICIA HOLGUIN MONTOYA
DDO: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.
RAD: 009-2016-00049-01

AUTO No. 745

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, que en su Providencia AL2395-2023 del 16 de agosto de 2023, resolvió declarar BIEN DENEGADO el recurso de casación formulado contra la sentencia del 5 de abril de 2018, proferido por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ALEJANDRA MARIA ALZATE VERGARA
Magistrada

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 15, 44 y 134 folios incluyendo 10 CDS.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente Dra. ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA, para lo pertinente. -

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: MARIA ISMENIA GÓMEZ VDA DE GÓMEZ
DDO: COLPENSIONES
RAD: 001-2018-00405-01

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de 2023

Auto No.747

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL801-2023 del 18 de abril de 2023, mediante el cual resolvió NO CASAR el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia del 30 de julio de 2021, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA
Magistrada